



Resolución de Secretaría General

N° 014 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 17 de Mayo de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000059-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 000035-2022-OI-ACFFAA de la Oficina de informática; el Informe Técnico N° 000001-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° 000080-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0201-2020-DE/SG se aprobó la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2021 – 2023 del Sector Defensa, encontrándose la inversión denominada “Reposición de la Plataforma de Almacenamiento de Información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;

De fecha: 17/05/2022

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual establece en el artículo 28 que, la unidad formuladora aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. Asimismo, establece en el artículo 32 que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, se delega en la Secretaría General de la ACFFAA, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar los expedientes técnicos de los proyectos de inversión o documentos equivalentes de las inversiones públicas con el objeto de dar inicio a su ejecución física.”*;

Que, mediante Informe N° 000059-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, actuando en calidad de Unidad Formuladora aprueba la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, mediante el registro del Formato 7-C Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, mediante el cual ha generado el Código Unificado N° 2493629;

Que, con Proveído N° 000035-2022-OI-ACFFAA, la Oficina de informática, en calidad de área usuaria, remite las Especificaciones Técnicas de la mencionada inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración, actuando en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que la referida inversión tiene un costo de S/ 850,479.28 (Ochocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setentainueve con 28/100 soles), para lo cual remite la cotización correspondiente, por lo que solicita la aprobación de las especificaciones técnicas de la inversión materia de análisis;

Que, mediante Informe Legal N° 000080-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación documento equivalente correspondiente a la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe el referido documento de la inversión materia de análisis;

De fecha: 17/05/2022

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de informática; de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en la Resolución Ministerial, en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y en la Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento equivalente correspondiente a la Inversión de Reposición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE); EN EL(LA) AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas